

## Anexo 1. Documento de Opinión de Recomendaciones

**Fecha:** 9 de noviembre de 2022.

**Nombre de la dependencia responsable:** Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.

**Nombre de la intervención pública:** Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.

**Tipo de evaluación:** Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica.

**Año de aplicación de la evaluación:** 2021.

**Instancia evaluadora:** Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

### Antecedentes

En sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, el Consejo Estratégico de Evaluación, CEE, del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, SEEG, aprobó la realización de una evaluación a este Sistema. De ahí que, en junio de 2021, el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, signaron un Memorando de Entendimiento, con el objetivo de que esta última proporcionara asistencia técnica para la realización de evaluaciones divididas en dos componentes: 17 Programas Sociales Estatales y el propio SEEG.

En el caso de la Evaluación al SEEG, el objetivo general fue el siguiente: Establecer un modelo de evaluación del desarrollo para el estado de Guanajuato, tomando como base la operación actual del Sistema Estatal de Evaluación.

De los hallazgos de la evaluación, se derivan las siguientes recomendaciones, para las cuales el Grupo Coordinador del SEEG, como órgano técnico, emite su opinión.

Lo anterior en cumplimiento a los Artículos 27 a 32 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

### Recomendaciones de la evaluación

**Recomendación 1.** Elaborar una Propuesta de Plan de Trabajo Anual de Evaluación, Capacitación y/o Asesoría Técnica, consolidado en un solo formato común para todos los integrantes del Sistema.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo coordinador del SEEG

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** Se acepta la recomendación, ya que la realización de la Propuesta de Plan de Trabajo Anual de Evaluación, Capacitación y/o Asesoría Técnica constituye una etapa previa a la integración de la Agenda Anual de Evaluación, que a la fecha no estaba contemplada dentro del SEEG. Con la integración de este documento, será posible consensuar las definiciones de evaluación que se tienen entre las distintas dependencias y entidades, al consolidar en un formato común las actividades evaluativas que se realizarán en un ejercicio fiscal.

Adicionalmente, el documento de propuesta permitirá detectar las necesidades de capacitación que en materia de evaluación tienen las dependencias y entidades.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 2.** Integrar la Agenda Anual de Evaluación y Capacitación Priorizada, a través de criterios comunes de selección de programas, políticas y proyectos a evaluar.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG / Consejo Estratégico de Evaluación

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** Se acepta la recomendación, ya que la misma incluye un filtro previo a la integración de la Agenda Anual de Evaluación, que es la aplicación de criterios comunes entre todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para seleccionar y priorizar las propuestas de intervenciones públicas a evaluar en un ejercicio fiscal. Los criterios serán validados por el Grupo Coordinador del SEEG, y posteriormente por el Consejo Estratégico de Evaluación.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 3.** Establecer un nuevo calendario de evaluación, alineado al ciclo presupuestario.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** Se acepta la recomendación, ya que el ajuste en el calendario de evaluación permitirá generar la información oportuna sobre el resultado de las evaluaciones, y su posterior incorporación al proceso de toma de decisiones sobre programación y presupuestación de las intervenciones públicas del Gobierno del Estado de Guanajuato. Con ello, se corregirá el desfase que actualmente existe entre la conclusión de las evaluaciones y la planificación del presupuesto.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 4.** Elaborar resúmenes ejecutivos para alimentar las decisiones del presupuesto y una valoración del desempeño de cada intervención pública evaluada.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** El contar con informes ejecutivos y con informes de desempeño de cada intervención evaluada, permitirá acercar esta información a los tomadores de decisiones, de tal forma que éstos tengan los resultados de las evaluaciones de una manera ejecutiva y resumida, lo que optimizará el proceso de toma de decisiones.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 5.** Evaluar la calidad de las evaluaciones externas e internas realizadas durante el año y categorizarlas, mediante un conjunto de estándares aplicables para todas las dependencias involucradas.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** Con el establecimiento de estándares de revisión de las evaluaciones se logra la homogeneidad en la revisión, así como se asegura la calidad de los Informes de evaluación para que cumplan con su rol de mejorar el nivel de eficacia,

eficiencia y equidad de las intervenciones públicas. Esto es, la aplicación de estándares permitirá determinar la calidad de los procesos y descubrimientos de la evaluación, así como establecer una valoración o mérito de la misma.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 6.** Estandarizar el proceso de construcción de los planes de acción y establecer un sistema único de seguimiento de los planes, incluyendo una valoración anual del avance en el cumplimiento de las recomendaciones.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** La atención de la recomendación permitirá que las dependencias y entidades generen los ajustes necesarios y pertinentes en las intervenciones públicas, a través de un método estandarizado y único para todo el Gobierno del Estado de Guanajuato. La valoración del avance en el cumplimiento de las recomendaciones constituirá un mecanismo de control para que la atención de las mismas llegue a buen término.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 7.** Crear una plataforma o micrositio electrónico, de acceso público, que consolide, comunique y difunda toda la información producida en el ciclo de evaluación.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Grupo Coordinador del SEEG

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** Con la creación de una plataforma informática se logrará consolidar en un solo espacio toda la información sobre el proceso de evaluación de las intervenciones públicas en Guanajuato, lo que conllevará a una mejor administración de este tipo de información. Además, al ser de acceso público, se abonará a la transparencia, al permitir comunicar y difundir la información producida en las distintas etapas de una evaluación a diferentes actores: tomadores de decisión, responsables de la intervención y sociedad en general.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 8.** Realizar ajustes a las atribuciones del IPLANEG y del Grupo Coordinador del SEEG, de forma de mejorar la coordinación de los sistemas de información de las evaluaciones internas y externas realizadas en el Estado.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** En función de las recomendaciones técnicas sugeridas por la CEPAL al SEEG, se hace necesario, por consecuencia, realizar ajustes a las atribuciones del Grupo Coordinador y del Iplaneg. Esto permitirá una mejor definición de roles entre las distintas dependencias que conforman el SEEG y la realización de algunas etapas del proceso de evaluación que actualmente no se están llevando a cabo, así como atender las nuevas acciones sugeridas por la CEPAL para mejorar la calidad de la práctica evaluativa. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 9.** Incorporar el enfoque de género como un componente transversal de todas las evaluaciones que se desarrollen en un ejercicio fiscal.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica / Dependencias y Entidades

\* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** La incorporación del enfoque de género en las evaluaciones, permitirá determinar el grado de avance en la reducción de las brechas que en este sentido se tienen en Guanajuato. Es decir, se contará con una medición al respecto. Si bien, en 2021 se modificó la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato para incorporar la perspectiva de género al modelo programático presupuestal, actualmente no se cuentan con los criterios y las metodologías que permitan incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de las políticas públicas, los instrumentos de planeación y los programas presupuestarios. Por

ello, es necesario contar con mediciones que nos digan el grado de avance en el tema y, por tanto, las evaluaciones se convierten en un mecanismo para ello. La información que arrojen las evaluaciones servirá, además, para determinar el grado de avance en el cumplimiento del enfoque transversal determinado en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como en la Agenda Transversal incluida en la actualización del Programa de Gobierno y en el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 de la Agenda 2030. Si bien se reconoce lo anterior, la recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la incorporación de la perspectiva de género desde la creación de las políticas públicas, por lo que se incorporará este enfoque como un componente transversal en aquellas evaluaciones en que se pertinente y susceptible hacerlo.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 10.** Generar un sistema de recompensas de la adopción de estándares definidos por el Sistema (para evaluados).

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** La generación de recompensas provocará una motivación para que las dependencias y entidades atiendan las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas a su cargo, lo que promoverá una reducción del tiempo de atención de las mismas. La recomendación se acepta parcialmente, ya que primero se trabajará al interior del gobierno del Estado en asegurar que los términos de referencia para la contratación de evaluaciones definan claramente lo que se espera de la evaluación, y se trabajará además en establecer un mecanismo que asegure la atención de los planes de acción por parte de las dependencias cuyos programas a su cargo fueron evaluados.



- **Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 11.** Incorporar el SEEG a la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	No	N/A	N/A	Rechazada	N/A

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** Si bien la incorporación del SEEG a la Constitución Política del Estado de Guanajuato permitiría la creación y observancia de disposiciones legales secundarias en la práctica evaluativa, se considera que este es un proceso que requiere la participación de distintas instancias gubernamentales e incluso diferentes poderes del ejecutivo, por lo que en un afán de implementar medidas en el corto plazo que facilite la funcionalidad y operatividad del SEEG, se optará por ajustes a la normativa en el nivel jerárquico actual y la armonización de las disposiciones legales en la que se fundamenta la práctica evaluativa en el Estado.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 12.** Delimitar atribuciones de “coordinación de evaluación” al SEEG.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** La delimitación de atribuciones al SEEG como el coordinador de la práctica evaluativa en Guanajuato permitirá conjuntar a los subsistemas de la SFIA, la SDSH, la STRC y del propio Iplaneg cuya dirección se realiza actualmente de manera independiente. La asignación de la coordinación exclusiva al SEEG permitirá la homologación de criterios, así como estandarización y transparencia del proceso. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

**Fuentes de información que sustentan la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 13.** Delimitar atribuciones de evaluación ponderando al SEEG como instancia rectora.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** Con la delimitación de atribuciones al SEEG como la instancia rectora en materia de evaluación se logrará una homologación de criterios y metodologías que hoy se encuentran dispersas entre todas las dependencias con atribuciones en evaluación. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 14.** Consolidar las atribuciones de coordinación de seguimiento a recomendaciones y capacitación en materia de evaluación a cargo del Iplaneg.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** Se reconoce la necesidad de atribuir a una sola instancia la coordinación del seguimiento a las recomendaciones y capacitación en materia de evaluación, lo que permitirá la definición consensuada de mecanismos, herramientas y estandarización del proceso, así como el puntual seguimiento a las recomendaciones, con lo que se consolidará esta etapa del ciclo evaluativo. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 15.** Reconfigurar el SEEG y diversas disposiciones a efecto de fortalecer su capacidad técnica, así como impulsar al Iplaneg como ente rector dentro del Consejo Estratégico de Evaluación.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada parcialmente	Grupo Coordinador del SEEG / Coordinación General Jurídica

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** La reconfiguración del SEEG se hace necesaria al reconocer que actualmente existe una dispersión y duplicación de atribuciones en materia de evaluación que generan la heterogeneidad en la aplicación de criterios, así como la confusión y traslape de roles. Esto ha derivado en la atención poco adecuada de algunas etapas del proceso de evaluación. La recomendación se acepta parcialmente, ya que se trabajará primero en la atención de las recomendaciones técnicas y en la revisión del proceso de evaluación, para posteriormente generar una propuesta de ajustes a la normativa en función del análisis que se haga de la viabilidad de modificaciones que en esta materia sugiere la CEPAL.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

**Recomendación 16.** Atribuirle a la SFIA la capacidad de proponer la modificación del presupuesto en función a los resultados y seguimiento a las evaluaciones.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Sí	Sí	Sí	No	N/A	N/A	Rechazada	N/A

\* CL: Claridad      RL: Relevancia      JT: Justificación      FB: Factibilidad

**Justificación de la postura:** La recomendación se rechaza dado que hoy día la SFIA ya tiene la atribución de modificar el presupuesto en función de los resultados de las evaluaciones, por lo que no es necesario una atención particular.

**Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):** Ilpes/CEPAL 2022, *Diagnóstico y Propuesta Organizacional y Jurídica del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato*, Santiago de Chile. Disponible en: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/Diagnostico-y-propuesta-metodologica-y-juridica-del-SEEG.pdf>

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*